

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 15 de 1974, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, frente a don Francisco Javier Maestre Zapata, sobre reclamación de 4.938.520 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día veinticinco de febrero de 1981 y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las tres cuartas partes del avalúo, digo precio pactado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados

«Un lote de terreno situado en Los Rasos, de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena y distrito hipotecario de La Unión, con una superficie de dieciséis mil ciento cincuenta y un metros cuadrados. Se compone de dos trozos cuyos linderos y medida superficial son los siguientes: a) El situado hacia el lado Este, que mide tres mil quinientas diecinueve metros cuadrados y linda, por el Norte, en línea de treinta y nueve metros y diez centímetros, con la carretera de Cabo de Palos al Faro; Sur, en línea de cuarenta metros, con parcela propiedad de don José Manuel Guillén, don Enrique Sancho y don Leonardo Catarinéu; por el Este, en línea de ciento veintitrés metros, con propiedad de don Isidoro de la Cierva, y por el Oeste, en línea de noventa metros, con parcela propiedad de la Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos. A esta parcela la atraviesa, en dirección Norte-Sur, un camino; y b) El situado hacia el lado Oeste con una medida superficial de doce mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte, en línea de ochenta y un metros y noventa decímetros, con carretera de Cabo de Palos al

Faro, y en línea de cincuenta y dos metros, con parcela propiedad de la Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, en línea de noventa metros, con parcela de esta misma Compañía, y además, en línea de catorce metros, con parcela propiedad de don José Manuel Guillén, don Enrique Sancho y don Leonardo Catarinéu, y al Oeste, en línea de ciento veintitrés metros, con los herederos de don Federico Moreno.»

Inscrita al libro 110 de la 1.ª Sección, folio 97, finca 6.149, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en la escritura de hipoteca en 6.800.000 pesetas, sale a subasta rebajado en un 25 por 100.

Dado en Alicante a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—49-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Jaime Barrufet Gorques, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por los precios fijados en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes, en lotes separados:

«Departamento once.—Vivienda de la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cuarenta y nueve coma ochenta y siete metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con fachada posterior; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con el departamento doce; por el Sur, con el departamento diez; por arriba con el departamento quince, y por abajo, con el departamento siete. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 196, finca 39.445, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento doce.—Vivienda en la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cincuenta y dos coma ochenta y tres metros cuadrados. Linda: por el Este, con el departamento once; por el Norte con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con la calle de su situación; al Sur, con el departamento trece; arriba, con el departamento dieciséis, y por abajo, con el departamento ocho. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 199, finca 39.447, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento trece.—Vivienda de la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de su situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro coma veintinueve metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con el departamento diez; por el Norte, con el departamento doce; por el Este, con la calle de su situación; al Sur, con la casa señalada número veintinueve de la calle de situación; por arriba, con el departamento diecisiete, y por abajo con el departamento nueve. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 202, finca 39.449, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento catorce.—Vivienda de la planta cuarta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta primera, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cuarenta y ocho coma ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con fachada posterior; por el Norte, con el departamento quince; por el Este, con el departamento diecisiete; por el Sur, con la casa número veintinueve de la misma calle de situación; por arriba con el departamento dieciocho, y por abajo, con el departamento diez. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 205, finca número 39.451, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento quince.—Vivienda de la planta cuarta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cuarenta y nueve coma ochenta y siete metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con fachada posterior; al Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con el departamento dieciséis; por el Sur, con el departamento catorce; por arriba con el departamento diecinueve, y por abajo, con el departamento once. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 208, finca número 39.453, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento veinte.—Vivienda de la planta quinta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso,

cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cincuenta y dos coma ochenta y tres metros cuadrados. Linda: al Oeste, con el departamento diecinueve; por el Norte, con la calle Acueducto en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con la calle de situación; por el Sur, con el departamento veintiuno; por arriba con el departamento veinticuatro, y por abajo, con el departamento dieciséis. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento.

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 223, finca 39.463, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento veintiuno.—Vivienda de la planta quinta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro coma veintinueve metros cuadrados. Linda: por el Oeste con el departamento dieciocho; por el Norte, con el departamento veinte; por el Este, con la calle de situación; por el Sur, con la casa número veintinueve de la misma calle de situación; por arriba, con el departamento veinticinco, y por abajo, con el departamento diecisiete. Tiene un coeficiente de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 126 de Badalona, folio 226, finca 39.465, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

«Departamento veinticuatro.—Estudio de la planta sexta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de una habitación, cuarto de aseo y disfruta de una terraza. Tiene una superficie de veintiséis coma cuarenta y un metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con el departamento veintitres; por el Norte, con la calle Acueducto en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, a través de su terraza, con la calle de su situación; por el Sur, con el departamento veinticinco; por arriba mediante la azotea o terraza, con el vuelo del edificio, y por abajo, con el departamento veinte. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 235, finca 39.471, inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

«Departamento veinticinco.—Estudio de la planta sexta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número treinta y uno de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de una habitación, cuarto de aseo y disfruta de una terraza. Tiene una superficie de veintiséis coma setenta y siete metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con el departamento veinticuatro; por el Este, a través de su terraza, con la calle de su situación; por el Sur, con la casa número veintinueve de la misma calle de situación; por arriba, mediante la azotea o terraza, con el vuelo del edificio, y por abajo, con el departamento veintiuno. Se le asignó un coeficiente de dos enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 238, finca 39.473, inscripción primera.

Tasada en 200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero del próximo año 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cuenta del rematante.

Barcelona, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.008-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1164/80 V y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Surrans contra doña María Dolores Artigas Bruch, don Manuel Ruisánchez Fernández y don José María Pujol Artigas en reclamación de la suma de 5.840.767 pesetas con 50 céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como

parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 6 de febrero de 1981, a las diez treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 1, en la primera planta alta, del cuerpo de edificio letra A, sito en Barcelona, calle Doctor Carulla, número 47; se compone de vestíbulo, "hall", comedor, sala de estar; despacho, salón, cocina, "office", lavadero, plancha, dormitorio y aseo de servicio, tendedero, seis dormitorios, cuatro cuartos de baño, terraza y pasos. Linda: frente, proyección vertical de la calle Escuelas Pías, mediante terreno de la total finca, y fondo, cuerpo de edificio B, mediante terreno de la total finca. Además, por su interior, linda con huecos de ascensores y con-rellano y escalera general. Ocupa una superficie de 423 metros cuadrados. Cuota de participación: 8.200 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 1.151, libro 358, Sección Satriá, folio 181, finca 15.065.

La anterior finca se halla tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—19.294-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Isidro Puig», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero de 1981, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la suma de setenta millones de pesetas (70.000.000 de pesetas) fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

#### Descripción íntegra de la finca

Edificio-fábrica; presa, canales, conocido todo con el nombre de «Fábrica de Sant Benet», radicada en el término de Vall dels Horts, término (de Vall dels Horts), digo municipal de San Fructuoso de Bages, con un salto de agua que se describirá más adelante, motores hidráulicos, transmisiones, canal de entrada, salida y represa. Se compone esta fábrica de los edificios que asimismo se describirán seguidamente, y una extensión de terreno en junto de once hectáreas dieciséis áreas y una centiárea, o aquella mayor o menor superficie que se comprende dentro de los lindes que se dirán, y de cual superficie, diecinueve mil metros cuadrados aproximadamente corresponden a la zona fabril y el resto a servicios complementarios, huerta, labor y pastos, linda la total finca: al Norte, parte con herederos de Franco Vives Oller, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras, por tener una de sus designas que es la que se reseñará en lugar sexto, independiente bien que unida a la principal por uno de sus extremos parte con José Ferrer Colillas y parte con Valentín Solervicens; al Este, parte con el río Llobregat, parte con Juan Cura Oliveras y parte, nuevamente, con el río Llobregat; al Sur, parte con el río Llobregat, parte con herederos de Elisa Carbó Farré, y parte con José Ferrer Colillas, y al Oeste, parte con José Cirera, parte con Valentín Aguilar, parte con herederos de Francisco Vives Oller, parte con Dolores Serra, parte con Valentín Cusart, parte con Antonio Vila, parte con Juan Cura Oliveras, parte con Valentín Solervicens, parte con José Ferrer Colillas, parte con Dolores Serra, en todos mediante camino a Sant Benet y parte con herederos de Elisa Carbó Farré. En la designa que se reseñará en lugar noveno tiene una de sus bases un puente construido por «Sucesores de Isidro Puig y Compañía», antecesora en la propiedad de tal firma de «Manufacturas Isidro Puig, S. A.», cual puente atraviesa el río Llobregat y sus obras fueron legalizadas por el Ministerio de Obras Públicas, según comunicado de la Dirección de Obras Hidráulicas, fecha 22 de diciembre de 1942, trasladado a la Sociedad, en 18 de enero siguiente. El salto de agua y aprovechamiento hidráulico se toma del río Llobregat, con un caudal utilizado de seis mil tres con cincuenta y siete litros por segundo, de los cuales, seis mil litros se utilizan para fuerza motriz, dos con ochenta y siete litros para riegos, cero con treinta litros para usos industriales, cero veinte litros para usos domésticos, excepto bebida, y cero con veinte litros para usos higiénicos, el salto utilizado en metros es de ocho metros con treinta, la superficie regada es de dos hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas, siendo el título y fecha del derecho en cuanto a los seis mil litros correspondientes a fuerza motriz, por Orden ministerial de 22 de enero de 1935, transferidos a la Sociedad por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1951, y los restantes tres con cincuenta y siete litros por Orden ministerial de

24 de julio de 1958; figurando inscrito tal aprovechamiento con el número 1.275 del Libro de Registro General de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas. Los edificios existentes de que se compone la fábrica, son los siguientes: a) Edificio para instalación hilatura, compuesto de planta baja y altillos construido con mampostería y cubierta con teja plana, ocupando en junto una superficie cubierta de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados. b) Edificio para instalación de telares, construido con mampostería, cubierto con teja árabe y plana, con una superficie edificada de mil doscientos ochenta metros cuadrados. c) Edificio para instalación de abridoras, compuesto de planta baja construida con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de treinta y ocho metros cuadrados. d) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de noventa y dos metros cuadrados. e) Edificio destinado a oficinas, acabado y expedición, compuesto de planta baja y ocupando una superficie de cuatrocientos dos metros cuadrados. f) Edificio destinado a oficinas, compuesto de planta baja, construido con ladrillos y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados. g) Cobertizo para paso entre el edificio letra a) de la finca obrante al folio 153, del tomo 1.123 del archivo y el de letra f) antes descrito, que se compone de planta baja y ocupan una superficie de cuarenta metros cuadrados. h) Edificio destinado a aseos, compuesto de planta baja con semisótano parcial y muro de contención del canal, ocupando una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados. i) Edificio para vivienda compuesto de planta baja y un piso, construido con mampostería y ladrillo y cubierto con teja árabe y fibrocemento, ocupando una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados. j) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido con mampostería, cubierto de teja árabe y ocupando una superficie de sesenta metros cuadrados. k) Cobertizo para uso de almacén, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo, ocupando una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados. l) Cobertizo para gallinero, compuesto de sólo planta baja, construido con ladrillo cubierto de teja plana y ocupando una superficie de dieciocho metros cuadrados. m) Edificio para vivienda, compuesto de planta baja, dos pisos y desván, construido de mampostería, cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados. n) Edificio anexo al anterior, de planta baja y un piso, construido con ladrillo y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados. o) Edificio para instalación de mando de compuertas, levantando sobre los pilares de compuertas, construido con hormigón armado y ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de treinta y dos metros cuadrados. p) Edificio destinado a portería y vivienda, compuesto de planta baja, en parte sobre el canal, un piso y desván acondicionado, construido con mampostería y ladrillo cubierto con teja árabe y terraza con solera de rasilla, ocupando una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. r) Edificio para control de báscula, compuesto de planta baja, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de cinco metros cuadrados. s) Edificio destinado a garaje, almacén de balas e instalación de abridoras, compuesto de planta baja y altillos, construido con ladrillo y cubierto con teja plana,

ocupando una superficie de seiscientos metros cuadrados. t) Edificio para uso de almacén, compuesto de planta baja y un piso, construido con ladrillo cubierto con teja árabe y ocupando una superficie de setenta y dos metros cuadrados. u) Edificio para instalación de taller mecánico y batanes, compuesto de planta baja y un piso, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de trescientos tres metros cuadrados. v) Paso cubierto entre el edificio interior y el siguiente, ocupando dieciocho metros cuadrados. x) Edificio para instalación de cards, compuesto de planta baja inferior y superior, construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados. y) Edificio para instalación de carpintería, turbinas y bobinadoras, compuesto de planta baja inferior y superior sobre sótano parcial y canal construido con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana y ocupando una superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados. z) Edificio para instalación de decoladoras y uso de almacén, compuesto de planta baja, un piso y desván acondicionados, construido con mampostería, cubierto con teja árabe y plana, ocupando una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados. aa) Edificio destinado a depósito de fuel-oil y almacén, compuesto de planta baja sobre el canal y un piso construido con mampostería y cubierto con teja árabe, ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados. bb) Edificio para instalación de caldera, compuesto de planta baja, construido con mampostería y cubierto con teja plana, ocupando una superficie de setenta metros cuadrados. cc) Chimenea de sección troncocónica circular de diecinueve metros de altura, con un diámetro interior, en la base de dos metros quince centímetros, construida con ladrillo y mortero de cal con encañizado interior de refractario y asentada sobre una base rectangular de ladrillo macizo y la correspondiente cimentación de mampostería hormigonada y con instalación completa de pararrayos. dd) Un cobertizo de paso de planta baja, ocupando una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. ee) Edificio para instalación de bomba, compuesto de planta baja empotrado entre los muros del canal, construido con ladrillo, cubierto con solera de rasilla y ocupando una superficie de cinco metros cuadrados. Y, además de los edificios reseñados, existen los siguientes: a') Cobertizo para uso de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados. b') Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja, construido con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados. c') Cobertizos para uso también de gallineros, compuestos de planta baja, construidos con ladrillo y cubiertos con fibrocemento, ocupando una superficie de treinta y ocho metros cuadrados. d') Edificio para instalación de transformador y cuadro eléctrico, compuesto de planta baja, cubierto con tejado árabe y ocupando una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. e') Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con madera, cubierto con fibrocemento y ocupando una superficie de dieciséis metros cuadrados. f') Edificio para instalación de gasógeno y generador, compuesto de planta baja, construido con hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana y ocupando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. g') Cobertizo para uso de almacén, compuesto de planta baja, construido con ladrillo y cubierto con fibrocemento, ocupando una superficie de dieciocho metros cuadrados. h') Cobertizo para garaje de bicicletas, compuesto de planta baja, cubierto con fibro-

cemento y ocupando una superficie de treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.115, del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bages, folio 166, finca número 1.836, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 19 de diciembre de 1980.—El Secretario.—20-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/79, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre), contra «Sociedad Anónima General del Automóvil» sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 20 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación están a disposición del que quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja en la planta baja a la derecha entrando al portal del número 18 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Superficie: Unos 215 metros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

B) Local comercial en planta baja, señalado con el número 44 del plano, de unos 40 metros cuadrados.

Valorado en 600.000 pesetas.

C) Local comercial en la planta baja, señalado con el número 37 del plano, de unos 23 metros cuadrados.

Valorado en 360.000 pesetas.

D) Local comercial de la planta baja señalada con el número 25 del plano. De unos 20 metros cuadrados.

Valorado en 320.000 pesetas.

E) Local comercial en planta baja, señalado con el número 21 del plano, de una superficie de 20 metros aproximadamente.

Valorado en 320.000 pesetas.

F) Local comercial en planta baja, señalado con el número 5 del plano. Tiene 18 metros aproximadamente.

Valorado en 300.000 pesetas.

G) Local comercial en planta baja, señalado con el número 10 del plano, tiene 17 metros aproximadamente.

Valorado en 300.000 pesetas.

H) Local comercial en la planta baja, señalado con el número 15 del plano, de unos 18 metros cuadrados.

Valorado en 300.000 pesetas.

I) Local comercial en la planta baja, señalado con el número 16 del plano, de unos 17 metros aproximadamente.

Valorado en 300.000 pesetas.

J) Local comercial en la planta baja, señalado con el número 17 del plano. Tiene una superficie de unos 17 metros.

Valorado en 300.000 pesetas.

K) Local comercial en la planta baja, señalado con el número 30 del plano, de unos 25 metros cuadrados.

Valorado en 400.000 pesetas.

Todos los locales forman partes del edificio sito en la calle Pérez Galdós, números 18-20, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.999-E.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 316 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Carlos María Dueñas Menéndez, mayor de edad, casado con doña María Begoña Arrieta Santisteban, Aparejador, de Barcenillas de Rivero, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca objeto de la misma y de procedimiento:

«Local número 12 o vivienda letra B, situada en centro izquierda de la planta alta tercera. Su superficie es de 50 metros cuadrados. Del edificio en Barcenillas del Rivero, Ayuntamiento de Merindá de Montija, al sitio de la Chopera, bloque 2. Linda, frente y Oeste, escalera y vivienda izquierda-izquierda, derecha vivienda centro-derecha, y fondo vial. Su participación en los elementos comunes es de cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.688, libro 107, folio 233, finca 16.483, del Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos)».

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se anuncia por la cantidad de 765.000 pesetas, que representa el 75 por 100 del precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Villarcayo, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Román García Maqueda.—El Juez, José María Azpeurrutia.—5.281-D.

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del de Cartagena número 1,

Hago saber: Que en auto de fecha 26 de noviembre pasado, dictado en el juicio

universal de quiebra promovido por «Viales La Manga del Mar Menor, S. L.», comerciante de esta vecindad, en La Manga del Mar Menor, locales 38, 39, 40, del Centro Comercial, se le ha declarado en estado de quiebra, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración, habiéndose nombrado Comisario a don José Contreras Zapata, comerciante, con establecimiento al público en calle Mayor, 19, y Depositario a don Alejandro Sánchez Ruiz, vecino de Cartagena, Muralla del Mar, 26 y 27.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Cartagena, 4 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—14.712-C.

#### CIEZA

Don Antonio Salas Carceller, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 21 de 1980, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al comerciante individual don Santos Ortiz López, vecino de esta ciudad, con domicilio en El Maripinar, considerándole en estado de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día 5 de febrero del próximo año 1981, a las diez de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, quedando hasta el aludido día, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cieza a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—14.713-C.

#### LERIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 161 de 1978, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Lérida por el Procurador don Jaime Isac Aresté, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo Alameda de Osuna, número 50, contra la Sociedad «Hoteles Leriñanos, S. A.» (HOLESA), con domicilio en Lérida, calle Zaragoza, número 2, 3.º B, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en su día a la referida sociedad demandada y que seguidamente se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día once de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13 (Palacio de Justicia).

Los bienes inmuebles objeto de esta tercera subasta son los siguientes:

«Terreno en Lérida y en su avenida del Río Segre, de extensión superficial 3.518 metros cuadrados, según el título y hoy en realidad según medición reciente, resulta tener una total superficie de 4.219,36 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la meritada avenida del Río Segre; por la derecha entrando, parte con el chaflán que forma la confluencia de la calle Marqués de Villa Antonia, en la avenida del Río Segre, con la calle Marqués de Villa Antonia y con los he-

rederos de Ignacio Villalonga en otra parte, y en otra parte, con los señores Sire, Galonch y Cia.; por la izquierda entrando, con el río Noguera; por el fondo, parte con la calle María Sauret, parte con los señores Siré, Gelonch y Cia., y parte con los herederos de Ignacio Villalonga.

Sobre esta finca se está construyendo un edificio para ser destinado en su día a complejo hotelero, el cual constará de las siguientes plantas con las superficies respectivas de cada una de ellas que asimismo se indica: Una planta de sótano segunda con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta de semisótanos con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta baja que ocupará una superficie de 1.762 metros cuadrados. Un altillo en la planta baja que tendrá una superficie de 1.436 metros cuadrados. Una planta de entresuelo con una superficie de 1.731 metros cuadrados. Dos altillos en planta de entresuelo que ocuparán en junto una superficie de 276 metros cuadrados. Las plantas en las cuales estarán ubicados los dormitorios o habitaciones tendrán las siguientes superficies: La 1.ª, 3.ª y 5.ª, una superficie cada una de ellas de 847 metros cuadrados, o sea en total entre dichas tres plantas tendrán 2.541 metros cuadrados. La planta 2.ª ocupará una superficie de 824 metros cuadrados. La planta 4.ª, la de 828 metros cuadrados, y la planta 5.ª, la de 862 metros cuadrados. La planta de ático tendrá una extensión superficial de 62 metros cuadrados.

En su totalidad, el edificio en construcción tendrá una superficie de 16.204 metros cuadrados entre todas las plantas y dependencias con anterioridad meritadas, conteniendo un total de 120 habitaciones, de las cuales 104 serán dobles y 16 simples, o sea con una capacidad global de 224 plazas.

El terreno de la descrita finca se forma por agrupación de las fincas números 3.956, 9.351, 9.352, 9.353, 9.354, 9.355, 9.356, 9.357, 9.358, 9.359, 9.360, 9.361, 9.362, 9.363, 9.364, 9.365; a los folios 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61 y 63 del libro 77 de Lérida.

Constituida en escritura otorgada en Lérida por don Alfonso Bellón Renovales al día 31 de diciembre de 1968. Tomo 281 de Lérida, folio 83, finca número 25.318.

Sobre el indicado terreno en el que consta construido el hotel se está construyendo un hotel residencia de tres estrellas, que comprende las siguientes plantas edificadas sobre la planta ya construida de semisótano, siendo ésta y la de sótano segunda, comunes a la edificación y ahora se declara y al complejo hotelero, cuya obra nueva se declaró en inscripción primera, situadas las plantas bajas y superiores de este frente al río Noguera, actualmente plaza en proyecto y en la esquina formada por ésta y la avenida del río Segre. Ese hotel residencia constará de planta baja con una superficie de 522,69 metros cuadrados; planta altillo, con una superficie de 583,72 metros cuadrados; planta entresuelo, con una superficie de 640,04 metros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, con una superficie construida en cada una de ellas de 684,99 metros cuadrados; planta de ático, con una superficie de 370,10 metros cuadrados y planta sobreático (cubierta) con una superficie de 50,48 metros cuadrados. Una vez terminada dicha construcción, tendrá una superficie de 6.306,97 metros cuadrados y constará de 120 habitaciones para una capacidad de 228 plazas.

Posteriormente sobre dicho terreno, sobre el que está construyéndose dicho hotel y hotel residencia, han sido modificadas las superficies de la planta baja, altillo de planta baja, planta de entresuelo, plantas primera, tercera y sexta, planta segunda, planta cuarta y planta quinta del primero y planta baja, planta altillo, planta entresuelo y planta ático del segundo hotel residencia, cuyas su-

perficie anteriores actuales son las siguientes: Hotel planta baja que tenía una superficie de 1.762 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 13 metros, 39 decímetros cuadrados que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.775,39 metros cuadrados en toda la planta. Un altillo de planta baja que tenía una superficie de 1.436 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 150,46 metros cuadrados más de los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.586,46 metros cuadrados en toda la planta. Planta entresuelo, que tenía una superficie de 1.731 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 52,04 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.783,04 metros cuadrados.

Dos altillos planta de entresuelo que tiene la misma superficie de 276 metros cuadrados que se mencionan en el título antes reseñado. Planta primera, que tenía una superficie de 877 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966 metros cuadrados en toda la planta. Planta segunda, que tenía una superficie de 824 metros cuadrados y en realidad, según medición, tiene 119,79 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie de 943,79 metros cuadrados en toda la planta. Planta tercera, que tenía una superficie de 847 metros cuadrados y en realidad, según medición, tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados en toda la planta. Planta cuarta, que tiene una superficie de 828 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119 con 81 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 947,81 metros cuadrados en toda la planta. Planta quinta, que tiene una superficie de 862 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 20,11 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 882,11 metros cuadrados en toda la planta. Planta sexta, que tenía una superficie de 847 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados.

Hotel residencia: Planta baja, que tenía una superficie de 552,69 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 46,70 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 601,39 metros cuadrados en toda la planta. Planta altillo, que tenía una superficie de 583,72 metros cuadrados y en realidad, y según medición, tiene 80,89 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 664,61 metros cuadrados en toda la planta. Planta entresuelo, que tiene una superficie de 640,04 metros cuadrados y en realidad y según medición tiene 61,19 metros cuadrados que los dichos, por lo que tiene una superficie total de 701,23 metros cuadrados que los dichos (701 metros con 23 centímetros cuadrados) en toda la planta. Las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta siguen con la misma superficie reseñada en el título antes mencionado de 684,99 metros cuadrados construidos en cada una de ellas. Planta séptima ático, que tenía una superficie de 370,10 metros cuadrados y en realidad y según medición tiene 160,27 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 530,37 metros cuadrados en toda la planta, y planta de sobreático cubierta, con igual superficie que la señalada en el título antes indicado de 50,48 metros cuadrados.

La entidad «Hoteles Leridanos, S. A.», en la planta de ático o séptima del hotel ha construido convirtiéndola en planta de habitación con una superficie total de 893,02 metros cuadrados, de los cuales

80 metros cuadrados estaban anteriormente construidos, por lo que la declaración de obra nueva de esta planta se entiende solamente sobre 833,02 metros cuadrados y una planta octava o cubierta, con una superficie de 60 metros cuadrados que está destinada al hueco del ascensor y sala de máquinas.

Una vez concluidas las obras del hotel está compuesto de 288 plazas en 152 habitaciones, de las cuales 136 serán dobles y 16 individuales. Y el hotel residencia, tres estrellas, tendrá 252 plazas divididas en 118 habitaciones dobles y 16 individuales. La distribución en cada una de las plantas del edificio reseñado, una vez terminado, está compuesto de: Hotel cuatro estrellas: Sótano segundo, «parking», piscina, cuarto central, aire acondicionado, cuarto electricidad, cuarto grupo de agua y almacén. Sótano primero: «Parking», lavandería, sala de fiestas, peluquería, sauna, gimnasio y servicios. Planta baja: Vestíbulo, conserjería, despacho administración, oficio, almacén, salón estar, «snack-bar», locales comerciales, servicios y aparcamientos. Planta altillo: Salón social, comedor, servicios, despachos, sala de juntas, «snack-bar», locales comerciales. Planta entresuelo: Comedor, cocina, oficio, cámaras frigoríficas, bar, terrazas, servicios y salón convenciones. Planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta: cada una tendrá 22 dormitorios con baño, oficio, planta y servicios. Planta ático, 20 dormitorios con baño, oficio, planta y terrazas.

Residencia hotel tres estrellas: Planta baja, vestíbulo, conserjería, recepción, locales comerciales y servicios. Planta altillo: Oficinas, dirección, locales comerciales y servicios. Planta entresuelo, salón social, comedor, cocina, oficio y servicios. Planta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, 20 dormitorios con baño en cada una de ellas, así como oficio de planta y servicios. Planta ático, 14 dormitorios con baño y terrazas. La total superficie construida del hotel es de 18.032,23 metros cuadrados, y el hotel residencia, de 6.658,02 metros cuadrados. Tomo 281 de Lérida, folio 83, finca número 25.318.

Precio que sirvió de tipo para la primera subasta: Quinientos sesenta y tres millones ciento diecisiete mil pesetas (563.117.000 pesetas).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en esta tercera subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los relacionados bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—55-C.

#### MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

se siguen expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Medina Nieto, hijo de Pedro y de Dolores, nacido en Consuegra (Toledo), el día 27 de abril de 1907, casado, que tuvo su último domicilio en la localidad de Yébenes (Toledo), hasta que con motivo de la guerra civil española fue llamado a filas y desplazado para entrar en combate en cuyo frente de Córdoba y en la Granja de Torre Hermosa fue herido en combate por metralla de mortero el día 21 de septiembre de 1937, y trasladado al Hospital de Pozoblanco (Córdoba), falleció el día siguiente, 22 de septiembre de 1937, habiéndose acordado por providencia dictada en el día de la fecha dar conocimiento de la existencia del referido expediente por medio de edictos por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—19.011-E. 1.ª 12-1-1981

\*

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 583 de 1978-T, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Cristóbal Guijarro, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Carlos Romero González Peredo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas ochenta mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª «Finca número diecisiete.—Piso vivienda número uno en planta cuarta de la finca en Madrid, «Ciudad Parque Aluche», bloque B-9 de la colonia «Santa Elena», calle Escalona, número 53. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados tres decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera, por la izquierda, con la vivienda número 4 de igual planta

y casa, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.363, folio 101, finca 101.433, inscripción segunda.

2.ª «Finca número dos.—Piso o vivienda número dos en planta baja de la finca en Madrid, «Ciudad Parque Aluche», bloque 9 de la colonia «Santa Elena», calle Escalona, número 53. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de igual planta y casas; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número 4 del bloque número 8, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.363, folio 41, finca 101.403, inscripción segunda, del Registro número 9.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Angel Diez de la Lastra.—El Secretario.—7.518-3.

\*

Don José Enrique Carreras Gistáu, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.374-A de 1979, se sigue a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacon, en nombre y representación de doña Benilde Villarroya García, que litiga con carácter de pobre, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Fausto Tomás Edo Gorriz, mayor de edad, hijo de Manuel y de Balbina nacido en Monteagudo del Castillo (Teruel) el día 6 de septiembre de 1910, quien entre los días 26 y 28 de abril de 1938, sin que se pueda precisar el día exacto, como consecuencia de los combates sostenidos con las fuerzas nacionales se cree que falleció en la sierra de Gudar.

Y para su publicación con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—19.012-E. 1.ª 12-1-1981

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra don José Luis Taracena Guijosa y Elena García Gubillo, en reclamación de 1.587.303,28 pesetas de principal, más 185.000 pesetas de gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 2, el próximo día 2 de marzo de 1981, a las once treinta horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

En Alcalá de Henares:

1. «Número uno bis. Local comercial en planta baja de la casa número once de la avenida de Daoiz y Velarde. Es el colindante a la finca de Jerónimo Villalvilla. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados noventa decímetros. Linda: Frente, a la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Jerónimo Villalvilla; izquierda, el local número uno de esta finca, y fondo, calle de Escobedo.»

Tomo 2.118, libro 410, folio 58, finca 28.362, inscripción tercera.

2. «Local comercial en planta baja de la casa número once de la avenida de Daoiz y Velarde. Está situada al local izquierdo del portal de entrada a la finca. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, portal entrada a la finca, hueco y «hall» de ascensor y caja de escalera; izquierda, travesía de Daoiz y Velarde, y fondo, calle de Escobedo.»

Tomo 1.874, libro 301, folio 4, finca 18.899, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 590.000 pesetas para la descrita en primer lugar y 1.410.000 pesetas para la descrita en segundo lugar.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresados tipos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.714-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, S.A.», contra don Francisco Barranco Vilodres, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 3 de marzo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, tipo pactado en la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que sale en subasta es la siguiente:

Número 7.—Piso tercero, tipo B, situado en la tercera planta del edificio, sito en Santa Fe (Granada), avenida de la Hispanidad, sin número, con entrada por calle transversal, entre dicha avenida y la nueva variante de la carretera de Jerez a Cartagena. Ocupa una superficie construida de 108 metros 73 decímetros cuadrados, y útil, de 101 metros 82 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, trastero, tres dormitorios, amplio estar-comedor, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero y pasillo distribuidor. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Por su frente, pasillo distribuidor y piso letra A; izquierda, entrando, avenida de la Hispanidad; derecha, el piso tipo C, y fondo, calle particular.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y total del edificio de 8 enteros 851 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor de «Central de Ahorros, S.A.», en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 132, vuelto, tomo 1.098, libro 188, finca número 8.978, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—7.521-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 562 de 1977-A, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S.A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavete, contra don José Clemente Alcaraz, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, la finca embargada como de la propiedad del demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Tres.—Local de negocio a la derecha de la planta baja de la casa sita en esta capital, Parque de las Avenidas, avenida de América, número 58, constituye en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid la finca número 33.461, folio 230 del archivo; se describe, en la inscripción primera de la finca matriz número 33.449, como sigue:

Tres.—Local de negocio a la derecha de la planta baja; tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, avenida de América; derecha, entrando, al Oeste, avenida de Bruselas; izquierda, al Este, portal y patio, y fondo, al Sur, casa número 2 del mismo bloque, hoy, número 78 de la avenida de Bruselas. Cuota en el condominio, de tres enteros doscientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

La finca descrita se halla inscrita a favor de «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S.A.», de quien la adquirió el demandado en contrato privado de 27 de julio de 1977.

Ha sido valorada pericialmente en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca, que se halla inscrita a nombre de la vendedora antes dicha, pudiendo examinar los autos los presuntos licitadores en la Secretaría del Juzgado.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.522-3

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Los Labrados, S.A.», para la efectividad de un crédito de 8.774.936 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de marzo de 1981, a las once treinta horas de su mañana.

#### Inmueble objeto de subasta

Dehesa de alcornoque, encinar con charros, algunos quejidos y monte bajo, denominada «Lote Norte de los Labrados», término de El Pedroso. Contiene en su interior el zahurdón de «El Gordito», unos criaderos cerca del arroyo de su nombre, la casa llamada de Barvosa, las fuentes de las Juncosa y del Labrador y el Pilar de las Pacheas; mide mil doscientos cincuenta y dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Al Sur, con lote sur de los Labrados; al Norte, con arroyo Santísimo y fincas de Manuel Burgo Cortés, de Bautista Camacho, de Francisco Jiménez y de Virtudes Martínez; Oeste, con el arroyo Barroso, y al Este, con fincas de Rafael Folgueras, de Antonio Jiménez, de Pedro Camarero, de Amalia Maravilla y de Ignacio Jiménez, y con el ferrocarril de Sevilla a Mérida, en el kilómetro 174 y parte del 165.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al folio 213 del tomo 601 del archivo, libro 63 de El Pedroso, finca número 3.135, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de diecinueve millones setecientos veintún mil ciento seis (19.721.106) pesetas.

#### Condiciones para la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.691-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Promotora de Obras, S.A.», se ha acordado la venta en nueva primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos veinte mil pesetas. Y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tres.—Está situada en la primera planta alta del edificio, en Madrid, antes Hortaleza, calle de López de Hoyos, número 468 provisional. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, oficio, cocina y lavadero. Linda: al frente con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda cuatro; por la derecha entrando, con

terrenos de «Promotora de Obras, S. A.», que dan a la calle de López de Hoyos; por la izquierda, con la vivienda dos, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la finca que dan a la calle particular sin nombre. Cuota: dos enteros trescientos dieciocho milésimas por ciento. Inscrita al folio 183, tomo 501, libro 149 de Hortaliza, finca número 11.930, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario.—51-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1154-80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Euro Urban, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Guadarrama (Madrid), Santa Mónica, portal 10.

Finca número treinta y cinco, apartamento segundo, letra A, situado en la planta segunda del portal señalado con el número 10 de la calle de Santa Mónica. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de ciento veintisiete metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de la escalera, apartamento segundo, letra B y espacio libre; a la derecha entrando y a la izquierda, con espacio libre; y al fondo, con el apartamento segundo B del portal señalado con el número 8. Como anexo al apartamento descrito, le es inherente el cuarto trastero número 3, situado en la planta baja. Participación en el valor total del inmueble, 1,92 por 100. Figura inscrita la finca anterior en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.647, libro 154, folio 36, número de finca 8.530, inscripción 2.ª.

Tipo pactado, un millón novecientas treinta y dos mil pesetas (1.932.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo del año 1981, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenido están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—50-C.

#### POLA DE LENA

Don Luciano Varela Castro, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena (Asturias) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 117 de 1980 sobre declaración de fallecimiento de don Bautista Fernández Díaz, nacido en Serrapio-Aller

(Asturias) el día 4 de abril de 1912, hijo de Francisco y Celestina, habiendo desaparecido de Serrapio en el año 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mencionado don Bautista Fernández Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Pola de Lena a 17 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Varela Castro.—El Secretario del Juzgado.—19.031-E. 1.ª 12-1-1981

#### SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Marcelina Oyarzábal Múgica y otros, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don José Coluso Pazos, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 477.120 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda derecha de la planta baja de la casa «Miramar VII», radicante en el término de Oleta, barrio de Alza, jurisdicción de San Sebastián, en el punto llamado «Serorebea» o «Serorabaso». Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de escalera; Sur y Oeste, terreno vacío que rodea la casa; Este, parte del terreno vacío que rodea la casa, destinado a gallinero. Tiene una superficie en los elementos comunes del 13 por 100.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.757-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano, de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132 de 1979, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Juan Alberdi Echave, contra don Francisco Aguirre Zunalacarrégui, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y por término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado, que es el siguiente:

«Cuarta parte indivisa de la finca urbana compuesta por vivienda y terreno anejo, llamada «Villa San Ignacio», sita en Hernani, en el cuartel del Oeste, barrio de Artigas, hoy, Calera, ocupa toda la finca una superficie de tres mil quinientos veintidós metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por Norte o frente, con camino vecinal que se dirige al barrio Buenos Aires; por el Sur, con parcela segregada y vendida a «Construcciones Elga, S. A.»; por izquierda, entrando o Este, con finca «Atxenguidegui» y otro terreno independiente de ambos, de don Doroteo Ciaurris, y por derecha u Oeste, camino y pertenecidos del caserío Elósegui, propiedad de don José Arasburu, y pertenecidos de doña María Lusechiqui, propiedad de don José María Orasechea. Tiene una superficie de tres mil quinientos veintidós metros con veintinueve decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 599, libro 48, folio 134, finca 2.027, inscripciones tercera y cuarta.

El acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el próximo día 18 de febrero, y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100, cuyo tipo para la primera fue el de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para esta segunda subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuola.—14.756-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 75/79 a instancia de la Caja de Ahorros Provincia de Tarragona, contra don José María Masip Cabrera y doña María Cecilia Ferrer Pun-



yed, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Urbana.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, tipo «D», de la casa sita en esta ciudad, calle Reding número 18. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y baño. Cabida: Ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, y vivienda puerta primera, tipo C, de la misma planta; a la derecha, entrando, con Joaquín Viver y otros y patio de luces; a la izquierda, con piso puerta tercera, tipo «E», de igual planta, y al fondo, con patio posterior.

Participación en el valor total del inmueble: Tres enteros seis centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 893, libro 328, folio 147, finca 22.075.

Tasada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 516.250 pesetas.

Está libre de cargas

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar el 10 por 100 del expresado tipo no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sujetándose tal acto a todas las prescripciones vigentes.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—18.807-E.

#### VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701 de 1979, seguidos a instancia del Procurador don Virente López Dubón en nombre de «Maritifil, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Ruiz López y su esposa doña Josefa Snes Pérez, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, formando cada una de ellas un lote y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Un solar en Cenizate, calle de Ledaña, sin número de policía, de 305 metros cuadrados. Linda: Norte con la calle de su situación; Sur, o espaldas, con camino; Este o izquierda entrando, con solar de Francisca Saes Pérez, y por el Oeste o derecha, con la calle de Concepción, antes con los herederos de Isaac Vergara. Los antecedentes de la inscripción se hallan al tomo 501, libro 15, folio 250, finca 1.541 de Casas Ibáñez, y la hipoteca al tomo 558, libro 17, folio 85, finca 1.728, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Segundo lote.—Terreno dedicado a secano en término de Cenizate, al sito de Cerezo Blanco. Ayuntamiento de Colosalvo. Linda: Por el Norte con la finca 184 de Benita Vergara Plaza y camino de acceso; Sur, con la finca 188 de Pedro Piqueras Piqueras; Este, con la finca 186

de Pedro Piqueras Piqueras, y Oeste, con la finca 187, de Juan Francisco García Gómez. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas tres áreas cinco centiáreas y por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. La descrita finca tiene el número 185 de la hoja de características de las fincas del reemplazo del término municipal expresado. Inscrita al tomo 605 del archivo, libro 10 de Colosalvo, folio 129, finca 1.148, inscripción 1.ª, y la hipoteca al tomo 605 de Colosalvo, libro 10, folio 129, finca 114, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera número 17, del piso 3.º construido, que tiene una superficie de unos 65 metros cuadrados, teniendo además unos ocho metros cuadrados de solana y procede del edificio cercado por verja, construido sobre columnas, o sea, del llamado tipo piloto, situado en el término de Santa Pola, partido de Valverde Bejo, paraje conocido por «Gran Playa», con frente a la calle Callosa de Segura, donde tiene dos cuadros de escalera señalados con los números 17 y 19, haciendo esquina a la avenida de Albacete; mide 864 metros cuadrados y tiene tres pisos, construidos cada uno de ellos con cuatro viviendas independientes. La superficie construida por cada planta es de 285 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie del solar terrenos comunes alrededor. Dicha vivienda linda: Norte, con vivienda de la otra escalera, la otra vivienda de esta misma escalera y terrenos comunes propios de la finca matriz; Este, con calle Callosa de Segura, y Oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz; representa una cuota de un 8,333 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 82, libro 104 de Santa Pola, folio 97, finca 9.624, inscripción primera y la hipoteca al tomo 802 del archivo, libro 104 de Santa Pola, folio 97 vuelto, finca 9.624, inscripción segunda.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1981 a las once horas, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia a 4 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—5.093-D.

#### VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155 de 1978, promovido por el Procurador señor Marquina Vázquez, en nombre y representación del «Banco Industrial de Bilbao, S.A.», contra doña Nicasia Costa Vega, viuda, sin profesión especial, domiciliada en Vigo, calle Pizarro, 5, 1.ª; don Juan Benito Pérez Cos-

ta, casado, industrial, con domicilio en la misma calle número 5, 5.ª; don José Fernando Pérez Costa, casado, industrial, con domicilio en Vigo, calle Gran Vía, 52, 8.ª; doña María de las Mercedes Pérez Costa, casada, Perito industrial domiciliada en la calle Pizarro, 5, 1.ª; doña Blanca Florinda Pérez Costa, soltera, Profesora, en el mismo domicilio que el anterior; don Carlos Antonio Pérez Costa, soltero empleado; doña María Isabel Pérez Costa, soltera, sus labores; doña María Josefa Pérez Costa, casada, Maestra Nacional; don Francisco Javier Pérez Costa, soltero, industrial; doña María Esther Pérez Costa, casada, sus labores y don Jesús María Pérez Costa, soltero, industrial, todos con igual domicilio, sobre efectividad de un crédito hipotecario se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, a instancia de la parte actora, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa situada en el barrio del Couto y su calle abierta de Pizarro, antes sin número, y hoy, señalada con el número 5, que consta de planta baja, destinada a fines comerciales, tres plantas más, distribuidos en una vivienda cada una, clasificada en la primera categoría, y ático, con otra vivienda de segunda categoría, ocupando la casa doscientos tres metros cuadrados destinándose el resto, o sean, dieciocho metros cuadrados, a patio, sobre un solar en la calle Pizarro, de la ciudad de Vigo, que tiene la superficie de doscientos veintidós metros cuadrados o sea, diez metros lineales, en su acceso por dicha calle, y diez y medio lineales en su fondo, en cuanto a su latitud y veintitrés metros lineales por su lado derecho entrando, y veinte ídem por su lado izquierdo, en cuanto a la longitud del solar, que linda: por su frente, o viento Este, con la calle Pizarro; por su derecha, entrando, o sea, por el Norte, con la finca originaria del señor Portanet; por su izquierda, o viento Sur, parcela de José Fernández Pereira; y, por el fondo, u Oeste, finca de Pedro Jesús Portanet Suárez.»

La indicada finca figura inscrita en el tomo 167 de Vigo, folios 68 y 88 vuelto, finca 10.266, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al 17 de diciembre de 1971, en el tomo 168 de Vigo, Sección Primera folio 80, finca 10.266 inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, 17.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 75 por 100.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—14.674-C.